

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de enero de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 15**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 94SE/2020** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación “Accede Subvenciones”**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de soporte y mantenimiento de la aplicación “Accede Subvenciones”, adjudicado a la mercantil AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., con efectos desde el día siguiente al 11 de febrero de 2024 hasta el día 11 de febrero de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada “Mantenimiento de aplicaciones departamentales” de conformidad con el siguiente desglose:

- Año 2024: 4.537,50 € (IVA incluido).
- Año 2025: 1.512,50 € (IVA incluido).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

